



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

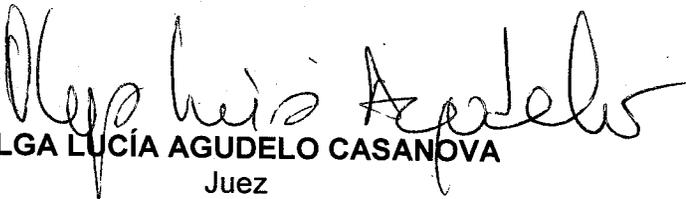
PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUÍS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA
RADICACION : 2019-00133

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes los oficios
provenientes de los bancos Bancolombia (fl. 19) y Banco Caja Social (fl. 20)

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>04 SEP 2019</u></p> <p> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUÍS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA
RADICACION : 2019-00133

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de agosto de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

I. Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

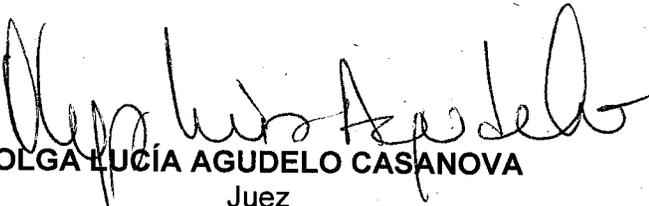
RECONOCER a la señora ROSALBA REINA FUENTES como cónyuge sobreviviente del causante LUÍS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA, quien opta por porción conyugal.

Se reconoce personería al abogado MANUEL ARNULFO LADINO para que actúe como apoderado judicial de la señora ROSALBA REINA FUENTES conforme al poder otorgado (fl. 94).

II. En atención al escrito visto a folio 95, se requiere a la señora ROSALBA REINA FUENTES para que allegue los documentos allí mencionados y que tenga en su poder.

Se recuerda a las partes, que deben vigilar en todo momento el deber de colaboración y lealtad procesal, so pena de aplicar las sanciones que contempla el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 6102 del 04 del 09 del 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

04 SEP 2019